

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6764	85103	19/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VECCHIOLA S.A.
 RUT EMPRESA: 87049000-3
 REGIÓN: III REGIÓN
 COMUNA: COPIAPO
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE
 N°: KM.809
 FONO: 203100
 CIUDAD:
 EMAIL: willy.ruhl@vecchiola.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA PERFORADORA ROC L8
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 18 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ NOGALES Destino ▶ COPIAPO
 LOCALIDADES: Origen ▶ MINA EL SOLDADO Destino ▶ PANAMERICANA NORTE KM 809
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 700 Fecha Aprox. Viaje: 19/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 2.60
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.20 Carga ▶ 4.30 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 10 Total ▶ 25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SB-8791 SemiRemolque ▶ JE-8584 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.0																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	16	22																	
N° DE RUEDAS	2	8	12																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5	1.5																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:


Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vel impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DAJA CONSTANCIA QUE EN TUNELES Y PASOS SUPERIORES QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA DEBERÁ USAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/10/2010 FECHA HASTA ▶ 23/10/2010

COD_AUTENTIFICACION: 28120101019-0-018024779


 I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
 Jefe Provincial (S)
 FV: 28120101019-0-018024779

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010